



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 ABR 1992

UENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 174/92 - Ref. 1/92

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a las tareas relacionadas con el manejo de los fondos inherentes a la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la auditoria efectuada a la citada Secretaría surgen eventuales irregularidades por falta de oportuna rendición de cuentas y pérdida de documentación relacionada al tema;

Que el Sr. Ramón Enrique Maita, responsable de estas tareas, se encuentra afectado en la investigación de los hechos, razón por la cual, mediante resolución R - N° 088-92 se lo separa temporariamente de sus funciones;

Que es necesario determinar la persona que deberá asumir estas tareas hasta tanto se concluyan las investigaciones;

Que el Sr. Danilo Bernabé Zambrano reúne suficientes condiciones como para encomendarle la función de encargado de "Caja Chica" y "Fondo Permanente" de la Secretaría de Bienestar Universitario;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar temporariamente al Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, auxiliar administrativo, categoría 3, la atención de la "Caja Chica" y "Fondo Permanente" de la Secretaría de Bienestar Universitario, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 2º.- Asignar al Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, el suplemento por FALLA DE CAJA que establece el artículo 129 del Decreto N° 2213/87.

ARTICULO 3º.- La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a los interesados, Secretaría de Bienestar Universitario y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERRARI Y BIGNARDI
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENSO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR